



SINALOA



ISIC Instituto Sinaloense de Cultura

"2011-2016, SEXENIO DEL TURISMO EN SINALOA"

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de julio de 2015

RDAEDyO-01.05

C. Marcos Ramón Lizárraga Barrón

Presente.

En respuesta a su solicitud de información, presentada a través del sistema de solicitudes de información INFOMEX, asignada con el número de folio **00297915**, de fecha 02 de julio de 2015, en la cual nos requiere lo siguiente:

"María Dolores Espinoza Cota (Directora de Administración y Finanzas del ISIC) y Edelbáiz Quiñónez López (Jefa del Departamento de Recursos Financieros del ISIC).

PRESENTES.-

Por este conducto, y de la manera más atenta, solicito copia de los comprobantes-recibos del pago del ISR correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y de lo que va del 2015 que se me ha descontado de mi salario en esos periodos y que no me han sido entregados o notificados por ningún medio.

Sin ningún otro asunto, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, México; a 2 de julio de 2015.

Marcos Ramón Lizárraga Barrón (Maestro-instructor del Taller de Teatro Adulto del ISIC)"

Respuesta:

Se informa a Ud. Que la información solicitada, es de carácter personal por lo que no es posible proporcionarla por este medio puesto que en cumplimiento a la protección de datos personales, el Gobierno del Estado de Sinaloa, como todas sus dependencias, se apegan a la **ley de Acceso a la Información Pública**, misma que en su **Capítulo Cuarto de la información reservada y confidencial**, en sus artículos 19 al 25, principalmente **Tratan sobre información y su clasificación**, donde se precisa el tratamiento de los **datos personales**. Con sus efectos para las entidades del gobierno del Estado de Sinaloa.

De la misma forma se le orienta a realizar una nueva solicitud de información a través del sistema Infomex contemplando la opción de Datos personales, para tramitar este tipo de respuestas con toda propiedad.

Sin otro en particular, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

Al respecto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 22, 27, 29, 31 y 35 de la **Ley de Acceso a la Información Pública del Estados de Sinaloa vigente**; y 1, 2, 4, 6, 11, 47, 49 y 51 del **Reglamento de la misma en vigor**, se dio respuesta a su solicitud.

Atentamente,

SINALOA ES TAREA DE TODOS

Lic. Samuel Abel Nario Escárcega

Enlace de la Ley de Acceso a la Información Pública.

C.c.p. Dirección General del Instituto Sinaloense de Cultura
C.c.p. Expediente

ARCHIVO: ASESOR

RETENCIÓN: 1 AÑO

Versión: 02